

Fenpruss presenta recurso de protección contra retorno al trabajo presencial en el Estado

Este lunes 20 de abril la Fenpruss interpuso un recurso de protección en contra del Ministerio del Interior y Ministerio de Hacienda para frenar la orden de regreso al trabajo presencial de las y los funcionarios públicos contenida en el Oficio Circular N° 18. El requerimiento alega que esta medida atenta contra el derecho a la vida y a la salud tanto de las y los empleados públicos como de la población en general, dada la pandemia de COVID-19 que afecta a nuestro país.

Este recurso se suma a otros similares presentados por organizaciones sindicales del Estado, y se basa en el **alto riesgo de contagios masivos que esta medida va a provocar, con el consecuente impacto en la capacidad de nuestro sistema de salud, que se vería aún más expuesto al colapso.**

Desde la Fenpruss se hace hincapié en que las y los funcionarios de la salud esenciales se encuentran en sus puestos de trabajo combatiendo la pandemia desde el primer día, exponiéndose al contagio por no contar con los equipos de protección personal adecuados. Esto último es esencial, pues **si hoy no existen los elementos para proteger al personal clínico de “primera línea”, menos lo habrá para asegurar a quienes cumplen labores administrativas o de otro tipo, que hoy deberían estar colaborando a través de teletrabajo.**

Además, expertos y organismos internacionales han insistido en que es esencial que la población que no realiza estas labores presenciales de primera necesidad se mantenga en sus casas para ayudar a contener la propagación del virus.

“Reaccionamos a la circular 18 en primer lugar por ser una decisión inconsulta y basada solamente en criterios económicos, sin tomar en cuenta lo sanitario, que es la base del problema que enfrentamos hoy. Esta es una medida que tiene un nulo carácter humanitario”, explica Ana María Bustamante, segunda vicepresidenta y encargada jurídica Fenpruss.

“Tenemos la claridad de que el país debe cuidar a las y los trabajadores, que son la riqueza de esta nación. Por eso esperamos que este recurso de protección se acogido y se emita una orden de no innovar”, finaliza.

Pueden acceder al recurso de protección aquí.